



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenada la aseguradora de un hospital a pagar 84.000 euros por el suicidio de una paciente de la planta de psiquiatría

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a la aseguradora de un hospital a indemnizar con alrededor de 84.000 euros a dos hermanos —unos 21.100 euros para él y unos 52.100 euros para ella— por no adoptar las suficientes medidas de seguridad y vigilancia que hubieran evitado que una interna, **paciente en la unidad de psiquiatría, se quitara la vida tirándose por una ventana.**

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el caso en cuestión tiene su origen en un suceso acaecido en la madrugada del pasado 27 de septiembre de 2019, cuando una mujer de 71 —ingresada en la unidad de demencias de un hospital madrileño— falleció tras "precipitarse al vacío desde una ventana de una de las habitaciones" de la planta.

Una tragedia que —tal y como expresó el Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid y luego ratificó la Audiencia Provincial de Madrid— podría haberse evitado de no haberse "dejado la unidad de control sin control alguno

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |